

## CURSO ACADÉMICO 2019-20

**Titulación:** Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010)

**Asignatura:** Prácticas Externas en Empresa

**Código:** 43104223

**Coordinador/a de la asignatura:** José Carlos Moreno Úbeda

**Departamento:** Informática

### CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

**Las distintas alternativas para la adaptación de las prácticas externas a las diferentes situaciones aparecen resumidas en el diagrama de flujo del Anexo I.**

1. Según Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 13 de abril de 2020, sobre criterios académicos de la Universidad de Almería para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial, debido a la situación sanitaria provocada por el COVID-19, todas las prácticas externas curriculares se suspenden en modalidad presencial hasta que las autoridades sanitarias las autoricen de nuevo.

2. Se podrán activar las prácticas telemáticas con modificación del plan formativo y de manera consensuada entre la Escuela Superior de Ingeniería (ESI), los tutores académicos y la empresa o entidad.

3. Las prácticas curriculares telemáticas se podrán activar tanto en las ya iniciadas como en las que están programadas para realizarse durante el curso 2019/2020.

Para su activación se seguirá el siguiente procedimiento:

a. Consulta a la empresa o entidad por parte del Servicio Universitario de Empleo (SUE) o la ESI sobre si están interesados en la activación o sustitución de las prácticas actuales a su modalidad telemática.

b. Contacto con el estudiante y tutor académico para la adaptación y aceptación del plan formativo.

c. Incorporación del estudiante hasta completar el 100% de las horas asignadas, bien por complemento de las horas presenciales o como realización telemática completa.

d. Alternativamente y en el caso de dificultades para completar el 100% de las horas en formato telemático, se podrá realizar un porcentaje inferior complementándose con actividades del apartado 4.

e. Alternativamente, se ofrecerá la posibilidad de calificar el periodo curricular en la convocatoria de septiembre y posponer la realización de las prácticas a periodos de no suspensión de presencialidad hasta el propio mes de septiembre.

4. La ESI establece varias alternativas de reconocimiento de las prácticas o de formación complementaria o sustitutoria, en su caso, dirigidas hacia la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje con mecanismos de compensación para aquellas prácticas curriculares de estudiantes que, o no hayan superado un mínimo del 50% de las horas/créditos que permitan la adquisición de las competencias programadas, o no puedan realizar la actividad práctica en formato telemático:

a. Evaluar, a petición del estudiante, las prácticas realizadas cuando se hayan realizado al menos el 50% de las horas/créditos en modo presencial o telemático. Su reconocimiento estará condicionado a lo que indiquen los acuerdos nacionales o andaluces en conferencias sectoriales u órganos generales, incluida la realización de prácticas presenciales, si fuera el caso.

Los reconocimientos de estas prácticas se realizarán en el marco de la Comisión de Industriales de la ESI, que remitirá el acta tanto a la Comisión de Calidad de la ESI como a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería para su aval final.

b. Un plan de formación específica por parte de la ESI basado en el desarrollo de módulos de 4 ECTS de trabajo telemático relacionado con las competencias del título, desarrollado en los grupos de investigación de la UAL, con la conformidad del alumno, del tutor académico y de un investigador con docencia en la ESI. A la finalización de la actividad el responsable del grupo de investigación emitirá un certificado indicando el número de horas de trabajo telemático del estudiante.

c. Un plan de formación transversal online gratuita facilitado por la Universidad de Almería con módulos de los programas relacionados con las competencias transversales y que se impartirán durante el mes de mayo de 2020.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5+p4yz9CeHXdSR1CzZpvnQ==>

Firmado Por

Jose Carlos Moreno Ubeda

Fecha

03/05/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

5+p4yz9CeHXdSR1CzZpvnQ==

PÁGINA

1/4



5+p4yz9CeHXdSR1CzZpvnQ==

d. Reconocer otras actividades que vengan avaladas por acuerdos de conferencias de decanos/directores nacionales o autonómicos, REACU-DEVA, Ministerio, CRUE, AUPA o similar, entre las que pueden encontrarse, estudios de caso, simulación, proyectos, actividades de voluntariado relacionadas, etc.

Los reconocimientos de estas actividades se realizarán en el marco de la Comisión de Industriales de la ESI, que remitirá el acta tanto a la Comisión de Calidad de la ESI como a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería para su aval final.

### CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar las actividades de las prácticas en empresa, el estudiante deberá elaborar una memoria siguiendo la plantilla propuesta por la ESI y descrita en el seminario de formación correspondiente. Se puede encontrar en la sección "Prácticas Externas" de la página web oficial del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010) (<http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/GRADO4310>).

La memoria recogerá todas aquellas actividades realizadas en la empresa o siguiendo los planes de formación alternativos tanto de forma presencial como mediante trabajo telemático durante el desarrollo de las prácticas externas en las diferentes opciones contempladas en el apartado anterior de esta adenda.

El coordinador de prácticas externas propondrá una calificación numérica en base a las siguientes fuentes de información:

1. Asistencia a seminarios de formación (1 punto). Valoración propuesta por el coordinador de prácticas.
2. Seguimiento tutorizado por parte del tutor académico del estudiante durante el periodo de prácticas en relación con el aprovechamiento del trabajo realizado, ya sea de forma presencial o telemática en las diferentes opciones contempladas en el apartado anterior de esta adenda (1 punto).
3. Informe de seguimiento en ICARO del tutor académico (evaluación de competencias asignadas a las prácticas curriculares del título) ponderado a 3 puntos. Valoración del tutor académico de la memoria presentada por el estudiante utilizando la plantilla propuesta por la ESI y disponible en la sección prácticas externas de la página web oficial del título.
4. Informe de seguimiento en ICARO del tutor profesional (evaluación de competencias asignadas a las prácticas curriculares del título) ponderado a 5 puntos. Valoración del tutor profesional.

En caso de no disponer de la calificación del tutor profesional por cese de actividad de la empresa durante el periodo de duración del Estado de Alarma o cuando el alumno no haya completado el mínimo de créditos para su reconocimiento, será el tutor académico de la ESI quien realizará un informe de seguimiento de las actividades en la empresa y las complementarias, cuyo valor será de 5 puntos.

Por último, el coordinador de prácticas externas incluirá la nota final propuesta por el tutor académico/tutor profesional en los sistemas de gestión académica institucionales correspondientes.

Se modifican los siguientes criterios incluidos inicialmente en la Guía Docente de las Prácticas Externas en Empresa:

- Se deben alcanzar al menos 2,5 puntos en la valoración de la empresa y 1,5 puntos en el informe de evaluación del tutor académico, para poder realizar el reconocimiento de las horas desarrolladas tanto de forma presencial como telemática en la empresa.

- En caso que alguna o algunas competencias no hayan sido adquirida/as según la valoración por parte de tutor profesional y académico, en el conjunto de actividades complementarias y planes de formación desarrollados por el alumno, la calificación final del estudiante en la asignatura será No Apto y la ESI determinará la forma de recuperarlas.

5. Los estudiantes que soliciten el reconocimiento de las prácticas cuando se hayan realizado al menos el 50% de las horas/créditos en modo presencial o telemático (alternativa de adaptación 4.a), tendrán como máximo una calificación proporcional al porcentaje de horas realizadas (equivalente al resultado de dividir el porcentaje de horas realizado por 10). Para poder optar al máximo de la calificación tendrán que completar el 100% de las horas/créditos con los planes de formación específico de la ESI (alternativa 4.b) o transversal de la UAL (alternativa 4.c).

6. Los estudiantes que, aun realizando las actividades alternativas, quieran dejar abierta la posibilidad de prácticas presenciales, deben manifestar expresamente que renuncian a la convocatoria de junio y que esperan a ser calificados en la de septiembre.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5+p4yz9CeHXdSR1CzZpvnQ==>

Firmado Por	Jose Carlos Moreno Ubeda	Fecha	03/05/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/4



5+p4yz9CeHXdSR1CzZpvnQ==

7. Los estudiantes que opten por esperar a las prácticas presenciales sin actividad alternativa, en caso de no poderse realizar esas prácticas presenciales, deben ser conscientes de que solo les quedará abierta la posibilidad de alteración, anulación o sustitución de matrícula de cara al curso siguiente.

#### COMENTARIOS ADICIONALES

##### Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

La memoria de "Prácticas Externas" seguirá siendo la disponible en la página web oficial del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010) (<http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/GRADO4310>).

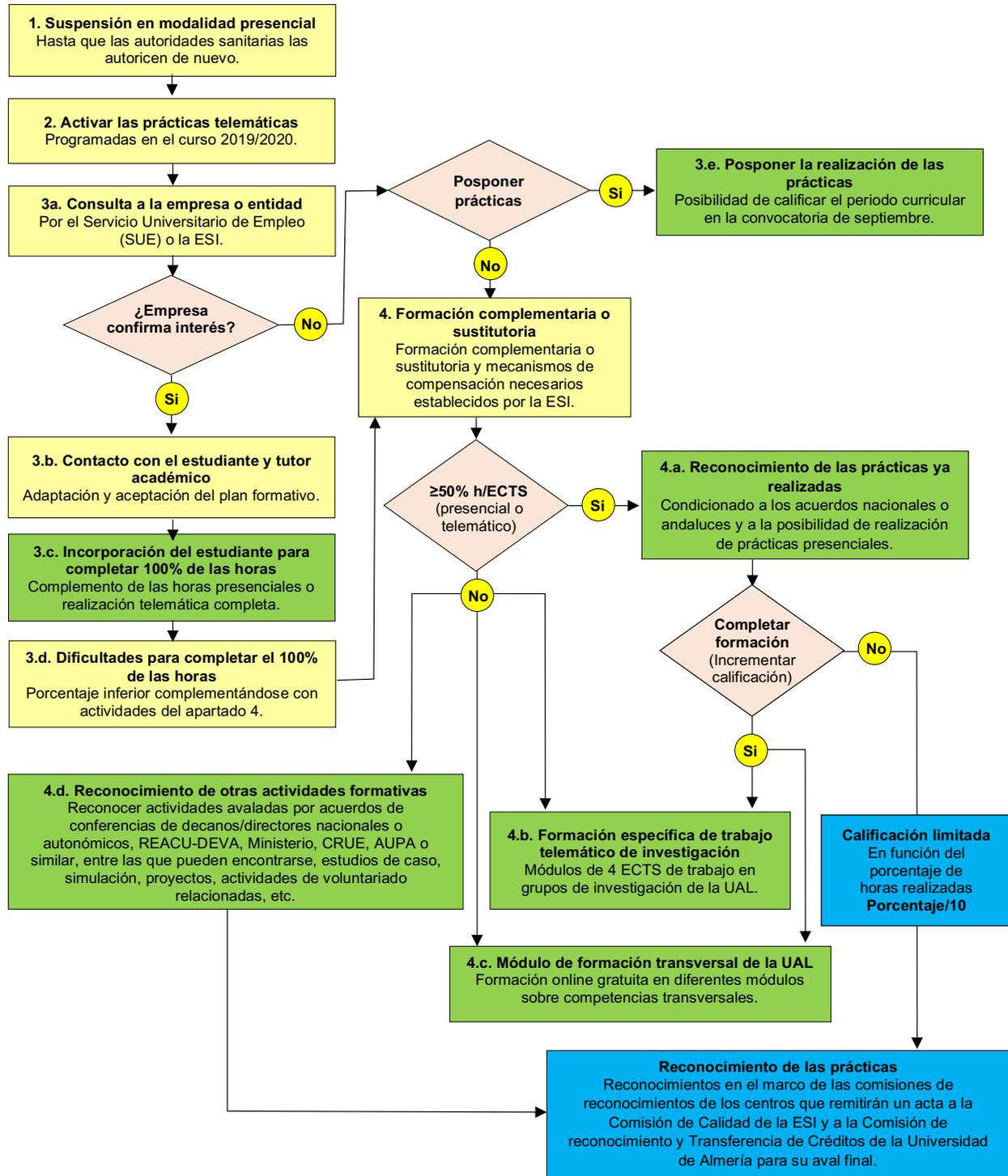
El procedimiento de evaluación seguirá siendo de forma telemática a través de la plataforma online Ícaro del Servicio Universitario de Empleo (SUE) (<http://icaro.ual.es/>).

V.º B.º coordinador/a de título Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, fecha 3 de mayo de 2020.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5+p4yz9CeHXdSR1CzZpnvQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Jose Carlos Moreno Ubeda</b>	<b>Fecha</b>	<b>03/05/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/4</b>
			
5+p4yz9CeHXdSR1CzZpnvQ==			

ANEXO I. Flujograma de las alternativas para la realización de las prácticas externas.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5+p4yz9CeHXdSR1CzZpvnvQ==>

Firmado Por	Jose Carlos Moreno Ubeda		Fecha	03/05/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	5+p4yz9CeHXdSR1CzZpvnvQ==	PÁGINA	4/4



5+p4yz9CeHXdSR1CzZpvnvQ==